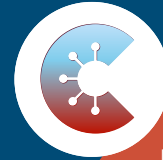
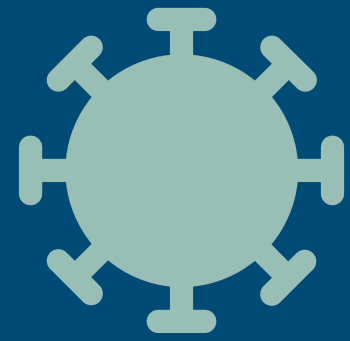




Delegada del Gobierno Federal
para la Migración, los Refugiados
y la Integración

LO QUE DEBE SABER SOBRE EL CORONAVIRUS

Consejos de conducta, leyes laborales y
normas sobre desplazamientos



AQUÍ ENCONTRARÁ
INFORMACIÓN SOBRE LA
APLICACIÓN MÓVIL CORONA-WARN-
APP DEL GOBIERNO FEDERAL ALEMÁN
EN SU LENGUA MATERNA.



[www.integrationsbeauftragte.de/
corona-warn-app](http://www.integrationsbeauftragte.de/corona-warn-app)

Salud



¿CÓMO PUEDO PROTEGERME A MÍ MISMO/A Y A LOS DEMÁS?

Todos podemos ayudar a combatir el coronavirus. Reduzca al mínimo el número de personas con quienes tiene contacto, limitando el contacto social a un círculo de personas constante. Esta es la única manera de evitar la infección. Como hasta ahora, es importante que observe las siguientes normas:



**¡LÁVESE LAS MANOS
(DURANTE AL ME-
NOS 20 SEGUNDOS)!**



**¡MANTENGA UNA DIS-
TANCIA DE 1,5 METROS
A OTRAS PERSONAS!**



**CÚBRASE LA BOCA Y LA
NARIZ CON UNA MASCA-
RILLA O UN PAÑUELO.**



**TOSA O ESTORNUDE
EN EL CODO O EN UN
PAÑUELO.**



**¿PARA QUIÉN ES ESPECIALMENTE
PELIGROSO EL VIRUS?**

- para personas con enfermedades previas (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades del sistema respiratorio, del hígado o del riñón o cáncer);
- para pacientes con un sistema inmunitario debilitado (debido a una enfermedad o a la toma de ciertos medicamentos, como la cortisona); y
- para personas de edad avanzada.



**¿QUÉ DEBO HACER SI CREO QUE ME HE
INFECTADO?**

¿Ha tenido contacto físico con una persona a la que se le ha diagnosticado infección con coronavirus? Si es así, llame inmediatamente al servicio de salud local, aunque no presente síntomas aparentes! El servicio de salud le explicará cómo puede hacerse la prueba. ¡Permanezca en casa hasta que obtenga los resultados!

VIDA PÚBLICA



¿QUÉ NORMAS SE APLICAN EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS?

Mantenga una distancia mínima de 1,5 m y limite el contacto con otras personas. Es obligatorio llevar mascarilla en ciertos espacios de acceso público, como los medios de transporte público y los locales comerciales.

Atención: En el futuro, incumplir la obligación de llevar mascarilla puede conllevar una multa de al menos 50 euros.

También se deben cumplir las normas de distanciamiento e higiene en tiendas y restaurantes. En general, se prohíbe la celebración de grandes eventos hasta el jueves, 31 de diciembre de 2020.



¿PUEDO ACUDIR A EVENTOS O A EDIFICIOS RELIGIOSOS?

En los eventos y los servicios religiosos se deben respetar las normas de higiene y distanciamiento. Se pueden celebrar festividades religiosas, pero únicamente en grupos pequeños.

Los estados federales regulan el resto de los aspectos o los detalles de lo que está permitido y pueden establecer normas más estrictas que las anteriores si el riesgo de infección local así lo requiere. Encontrará más información en el sitio web del gobierno estatal correspondiente.

Trabajo y dinero



¿QUÉ SUCEDE SI LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJA CIERRA TEMPORALMENTE DEBIDO AL CORONAVIRUS?

En principio, sigue teniendo derecho a recibir su salario, aunque no pueda trabajar.

¿QUÉ HAGO SI ME QUEDO SIN EMPLEO?

Si pierde su empleo, deberá informar a su oficina o agencia de empleo. Las oficinas y agencias de empleo continúan activas y atienden físicamente, pero solo por motivos legítimos e imperativos. Puede registrarse como desempleado/a por teléfono, por correo postal o por Internet. También puede enviar todas sus solicitudes por Internet. Es importante saber que las normas de protección contra el despido injustificado también se aplican durante el periodo de crisis del coronavirus.



¿QUÉ SUCEDE SI LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJA ORDENA UNA REDUCCIÓN DE JORNADA?

Si su empresa ha ordenado una reducción de jornada de manera justificada, usted tendrá derecho a recibir un subsidio de desempleo parcial para un periodo de hasta doce meses. Este subsidio puede representar hasta el 87% de su pérdida de salario. La agencia de empleo responsable verificará caso por caso si se cumplen las condiciones para recibir el subsidio de desempleo parcial.



¿QUÉ AYUDAS PUEDO OBTENER PARA MI PROPIA EMPRESA?

El Instituto de Crédito para la Reconstrucción (Kreditanstalt für Wiederaufbau o KfW) ofrece diferentes créditos empresariales con condiciones favorables. Comuníquese con su banco o socio financiero, que se encargará de solicitar el crédito al KfW. Las pequeñas y medianas empresas que garanticen o amplíen su oferta de puestos de formación con nuevos puestos de formación recibirán apoyo financiero.

¿QUÉ AYUDAS PUEDEN RECIBIR LOS AUTÓNOMOS Y LAS PEQUEÑAS EMPRESAS?

Se encuentra disponible un programa especial del Instituto de Crédito para la Reconstrucción (Kreditanstalt für Wiederaufbau o KfW) con condiciones crediticias favorables, ayudas financieras para costes de mantenimiento, garantías con la participación del gobierno federal, medidas de desgravación fiscal o un paquete de apoyo para nuevas empresas. Se ofrecerán otras ayudas destinadas a compensar la pérdida de ingresos por causa del coronavirus para instituciones culturales financiadas de forma privada y organizaciones sin ánimo de lucro, como, por ejemplo, albergues juveniles, grandes almacenes sociales o empresas inclusivas.



¿QUÉ AYUDAS HAY PARA ESTUDIANTES?

Los estudiantes que tengan problemas financieros graves pueden solicitar una subvención a la correspondiente organización de servicios estudiantiles (Studentenwerk). Su importe es de hasta 500 euros al mes durante tres meses. Los estudiantes, incluidos los extranjeros, también pueden solicitar ahora un crédito para estudiantes al Instituto de Crédito para la Reconstrucción (Kreditanstalt für Wiederaufbau o KfW).



¿PUEDO SOLICITAR UN SUPLEMENTO DE PENSIÓN POR HIJOS?

Si sus ingresos son suficientes para su propio mantenimiento, pero no para el de toda su familia, puede optar a un suplemento de pensión por hijos. Durante este periodo, para las nuevas solicitudes solo se verificarán los ingresos del último mes. Esta disposición es temporal. Los padres reciben una bonificación única de 300 euros por hijo. Esta bonificación no se computa como prestación social. El pago se realiza automáticamente.



DESPLAZAMIENTOS INTERNACIONALES

¿PUEDO VIAJAR A MI PAÍS DE ORIGEN?

Se deben seguir evitando los viajes privados y turísticos que no sean necesarios. Antes de viajar, infórmese sobre las restricciones de entrada y los controles fronterizos actuales en los sitios web del Ministerio Federal de Asuntos Exteriores y del Ministerio Federal del Interior de Alemania.

Encontrará información sobre los países incluidos en las zonas de riesgo aquí:

https://www.rki.de/DE/Content/InfAZ/N/Neuartiges_Coronavirus/Risikogebiete_neu.html



¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA AL REGRESAR A ALEMANIA?

Se aplica lo siguiente a todas las personas que viajen a Alemania desde una zona de riesgo: ¡quédese en casa, no reciba visitas e informe al servicio de salud local de inmediato! Si el resultado de la prueba de coronavirus es negativo, podrá finalizar la cuarentena (a partir de octubre únicamente tras 5 días de cuarentena). Llame al 116 117 para saber dónde puede hacerse la prueba. **Atención: En el futuro, incumplir la obligación de llevar mascarilla puede conllevar una multa.**

¿QUIÉN PAGA MIS INGRESOS DURANTE LA CUARENTENA OBLIGATORIA?

Durante la cuarentena obligatoria, generalmente tiene derecho al pago continuado del salario o a una compensación por el tiempo durante el que no pueda trabajar. **Atención: En el futuro, si su destino de viaje ya estaba incluido en las zonas de riesgo antes de sus vacaciones, no tendrá derecho a recibir una compensación salarial!**



¿QUÉ MEDIDAS ESTÁ TOMANDO EL GOBIERNO FEDERAL?

El gobierno federal y los estados federales están poniendo a disposición ayudas por un valor de más de 1 billón de euros para mitigar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia de coronavirus.



¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR INFORMACIÓN FIABLE SOBRE ESTOS TEMAS EN DIFERENTES IDIOMAS?

Internet está lleno de rumores y noticias falsas que se extienden rápidamente a través de los grupos de chat. Encontrará información actualizada y fiable en diferentes idiomas en los siguientes sitios web: **www.integrationsbeauftragte.de/corona-virus** y **www.eu-gleichbehandlungsstelle.de/corona-virus**.

Editor:

Delegada del Gobierno Federal para la Migración, los Refugiados y la Integración

Última actualización:
28/08/2020



www.integrationsbeauftragte.de/corona-virus



www.eu-gleichbehandlungsstelle.de/corona-virus